

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el Decreto núm. 271-06, del 17 de julio de 2006, mediante el cual fue designado el señor Fu Cheng Lin Wu (Felipe Lin), como consejero para asuntos comerciales en la Embajada de la República Dominicana en la República de China (Taiwán).

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 7 del Decreto núm. 6-09, del 7 de enero de 2009, mediante el cual fue designado el señor Jon Cheaz Fong, como consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República de China (Taiwán).

ARTÍCULO 3. Queda derogado el Decreto núm. 167-15, del 15 de mayo de 2015, mediante el cual fue designado el señor Fu Fong Chang, como agregado comercial en la Embajada de la República Dominicana en la República de China (Taiwán).

ARTÍCULO 4. Queda derogado el artículo 3 del Decreto núm. 657-11, del 27 de octubre de 2011, mediante el cual fue designada la señora Bertha Alexandra Estay Ramírez, como agregada en la Embajada de la República Dominicana en la República de China (Taiwán).

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 413-19 que nombra a la señora Madelyn Arisleyda Fernández Agüero, ministra consejera de la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos, ascenso. G. O. No. 10961 del 2 de diciembre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 413-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Madelyn Arisleyda Fernández Agüero queda designada ministra consejera en la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos, ascenso.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 414-19 que designa a la señora Emilia Ramírez Cabral, vicecónsul de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico. G. O. No. 10961 del 2 de diciembre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 414-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Emilia Ramírez Cabral queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico, en sustitución del señor Ramón Núñez, designado mediante el artículo 5 del Decreto núm. 653-09, del 28 de agosto de 2009.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.